



Haberes bioquímicos mínimos

Su punto de partida – no acepte menos

Remuneración mínima determinada por paritaria homologada por Resoluciones ST 855/14 y 64/15, de cumplimiento obligatorio para el empleador, que debe percibir todo trabajador bioquímico por su trabajo en laboratorio de análisis, centro de salud, colegio profesional, industria farmacéutica, mutual, sindicato, obra social, cooperativa, empresa de alimentos, empresa de cosméticos o empresa de tecnología, cualquiera sea su razón social o jurídica, según Resoluciones MECYT 565/04 y ME 1254/18. Señor empleador, verifique que su plantel de trabajadores bioquímicos cumpla con el mínimo legal.

PISO SALARIAL BIOQUÍMICO MARZO – JUNIO 2019 (\$)		
	CCT 707/15	CCT 691/14
Director técnico / Jefe de servicio 1. Debe estar en relación de dependencia, salvo que sea propietario del 100% del local; 2. Asume las responsabilidades sanitarias de todo el trabajo efectivo que se realice en el establecimiento, según la legislación vigente, por lo cual deberá estar presente y/o legalmente reemplazado por un bioquímico auxiliar; 3. Deberá contar con la subordinación del personal en todos los aspectos sanitarios; 4. Incluye trabajo efectivo de 36 horas semanales en el establecimiento según legislación, Convenios Colectivos de Trabajo 691/14 y 707/15, y ley 20744; 5. No incluye guardias, gerenciamiento, antigüedad, ni actividades no especificadas en la legislación, los que se deberán abonar aparte según CCT 691/14 y CCT 707/15.	Básico	35098
	Responsabilidad (50%)	17549
	Descuentos ¹	
	Jubilación (11%)	5791
	Ley 19032 (3%)	1579
	Obra social OSFYB (3%)	1579
	Sindicato (2%) ²	1035
	Salario	52647
	Neto	42645
Bioquímico auxiliar 1. Debe estar en relación de dependencia, con excepciones a convenir entre las partes y el Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos; 2. Asume las responsabilidades sanitarias de la legislación durante su horario de trabajo; 3. Incluye trabajo efectivo de 36 horas semanales en el establecimiento según legislación, Convenios Colectivos de Trabajo 691/14 y 707/15, y ley 20744; 4. No incluye guardias, gerenciamiento, antigüedad, ni actividades no especificadas en la legislación, los que se deberán abonar aparte según CCT 691/14 y CCT 707/15.	Básico	35098
	Adicional auxiliar (20%)	7019
	Descuentos	
	Jubilación (11%)	4632
	Ley 19032 (3%)	1263
	Obra social OSFYB (3%)	1263
	Sindicato (2%)	842
	Salario	42117
	Neto	34117
Bioquímico de planta ³ 1. Debe estar en relación de dependencia, con excepciones a convenir entre las partes y el Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos; 2. Asume las responsabilidades sanitarias de la legislación durante su horario de trabajo; 3. Incluye trabajo efectivo de 36 horas semanales en el establecimiento según legislación, Convenios Colectivo de Trabajo 691/14 y 707/15 y ley 20744; 4. No incluye guardias, turnos, gerenciamiento, antigüedad, ni actividades no especificadas en la legislación, los que se deberán abonar aparte según CCT 691/14 y CCT 707/15.	Básico	35098
	Descuentos	
	Jubilación (11%)	3861
	Ley 19032 (3%)	1053
	Obra social OSFYB (3%)	1053
	Sindicato (2%)	702
	Salario	35098
	Neto	28429
	Asistencia, saberes especiales y tareas complementarias 1. La competencia laboral certificada por SAFYB es reconocida con un adicional de 12% sobre la remuneración básica; 2. La redacción de conclusiones de resultados analíticos (diagnóstico bioquímico), la trazabilidad y la atención bioquímica de pacientes en fases pre y posanalítica son reconocidos con un adicional de 10% sobre la remuneración básica;	Competencia laboral (12%)
Atención bioquímica (10%)		3509
Idioma (10%)		3509
Atención domiciliar (5%)		1755
Presentismo (10%)		3509



Haberes bioquímicos mínimos

Su punto de partida – no acepte menos

<ol style="list-style-type: none">El uso de idioma durante el ejercicio profesional es reconocido con un adicional de 10% sobre la remuneración básica;La atención domiciliaria de pacientes es reconocido con un adicional de 5% sobre la remuneración básica;La gestión integral del establecimiento es reconocido con un adicional de 20% sobre la remuneración básica.La asistencia puntual en días y horarios habituales es reconocido con un adicional de 10% sobre la remuneración básica.		
Guardia bioquímica <ol style="list-style-type: none">Para guardias activas de 24 horas.Sábados por la tarde, domingo y feriados se pagarán 100% más;Asume las responsabilidades de la legislación, durante su horario de trabajo.	Haber bruto/12	4387
Día de trabajo bioquímico <ol style="list-style-type: none">Para reemplazos temporarios del director técnico o el bioquímico auxiliar;Por 6 horas de trabajo continuo o discontinuo durante una misma jornada;Sábados por la tarde, domingo y feriados se pagarán 100% más;Asume las responsabilidades de la legislación, durante su horario de trabajo;No exige relación de dependencia.	Haber bruto/24	2193
Hora de trabajo bioquímico <ol style="list-style-type: none">Para reemplazos temporarios del director técnico o el bioquímico auxiliar.	Haber bruto/180 Domingos y feriados	292 584

DT = Dirección Técnica; CCT = Convenio Colectivo de Trabajo; NR = No Remunerativo

1 = Los descuentos por jubilación (11%), por ley 19032 (3%) y para la obra social elegida por el trabajador se calculan sobre el salario integral habitual.

2 = La cuota sindical (2%) o solidaria (1.5%) a SAFYB se calcula sobre el importe integral y se deposita en Banco Nación con boleta codificada que debe bajarse de: www.safybaportes.com.ar

3 = El salario de la categoría "Bioquímico de planta" corresponde para el profesional que realiza exclusivamente actividades administrativas.

Estos pisos salariales rigen para toda la República Argentina. **El trabajador puede pactar un salario superior al establecido en la Convención Colectiva de Trabajo, pero no podrá acordar un monto inferior a lo establecido por ésta.** El sindicato está autorizado por ley a verificar el cumplimiento de lo indicado en materia de remuneración en defensa del derecho del trabajador.



Haberes bioquímicos mínimos

Su punto de partida – no acepte menos

PISO SALARIAL BIOQUÍMICO JULIO – OCTUBRE 2019 (\$)		
	CCT 707/15	CCT 691/14
Director técnico / Jefe de servicio	Básico	39606
1. Debe estar en relación de dependencia, salvo que sea propietario del 100% del establecimiento;	Responsabilidad (50%)	19803
2. Asume las responsabilidades sanitarias de todo el trabajo efectivo que se realice en el establecimiento, según la legislación vigente, por lo cual deberá estar presente o legalmente reemplazado por un bioquímico auxiliar;		
3. Deberá contar con la subordinación del personal en todos los aspectos sanitarios;	<u>Descuentos</u> ¹	
4. Incluye trabajo efectivo de 36 horas semanales en el establecimiento según legislación, Convenios Colectivos de Trabajo 691/14 y 707/15, y ley 20744;	Jubilación (11%)	6535
5. No incluye guardias, gerenciamiento, antigüedad, ni actividades no especificadas en la legislación, los que se deberán abonar aparte según CCT 691/14 y CCT 707/15.	Ley 19032 (3%)	1782
	Obra social OSFYB (3%)	1782
	Sindicato (2%) ²	1188
	Salario	59409
	Neto	48122
Bioquímico auxiliar	Básico	39606
1. Debe estar en relación de dependencia, con excepciones a convenir entre las partes y el Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos;	Adicional auxiliar (20%)	7921
2. Asume las responsabilidades sanitarias de la legislación durante su horario de trabajo;		
3. Incluye trabajo efectivo de 36 horas semanales en el establecimiento según legislación, Convenios Colectivos de Trabajo 691/14 y 707/15, y ley 20744;	<u>Descuentos</u>	
4. No incluye guardias, gerenciamiento, antigüedad, ni actividades no especificadas en la legislación, los que se deberán abonar aparte según CCT 691/14 y CCT 707/15.	Jubilación (11%)	5094
	Ley 19032 (3%)	1426
	Obra social OSFYB (3%)	1426
	Sindicato (2%)	951
	Salario	47527
	Neto	38630
Bioquímico de planta ³	Básico	39606
1. Debe estar en relación de dependencia, con excepciones a convenir entre las partes y el Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos;		
2. Asume las responsabilidades sanitarias de la legislación durante su horario de trabajo;	<u>Descuentos</u>	
3. Incluye trabajo efectivo de 36 horas semanales en el establecimiento según legislación, Convenios Colectivos de Trabajo 691/14 y 707/15 y ley 20744;	Jubilación (11%)	4357
4. No incluye guardias, turnos, gerenciamiento, antigüedad, ni actividades no especificadas en la legislación, los que se deberán abonar aparte según CCT 691/14 y CCT 707/15.	Ley 19032 (3%)	1188
	Obra social OSFYB (3%)	1188
	Sindicato (2%)	792
	Salario	39606
	Neto	32081
Asistencia, saberes especiales y tareas complementarias	Competencia laboral (12%)	4753
1. La competencia laboral certificada por SAFYB es reconocida con un adicional de 12% sobre la remuneración básica;	Atención bioquímica (10%)	3960
2. La redacción de conclusiones de resultados analíticos (diagnóstico bioquímico), la trazabilidad y la atención bioquímica de pacientes en fases pre y posanalítica son reconocidos con un adicional de 10% sobre la remuneración básica;	Idioma (10%)	3960
3. El uso de idioma durante el ejercicio profesional es reconocido con un adicional de 10% sobre la remuneración básica;	Atención domiciliar (5%)	1980
4. La atención domiciliar de pacientes es reconocido con un adicional de 5% sobre la remuneración básica;	Presentismo (10%)	3960
5. La gestión integral del establecimiento es reconocido con un adicional de 20% sobre la remuneración básica.		
6. La asistencia puntual en días y horarios habituales es reconocido con un adicional de 10% sobre la remuneración básica.		



Haberes bioquímicos mínimos

Su punto de partida – no acepte menos

Guardia bioquímica 1. Para guardias activas de 24 horas. 2. Sábados por la tarde, domingo y feriados se pagarán 100% más; 3. Asume las responsabilidades de la legislación, durante su horario de trabajo.	Haber bruto/12	4950
Día de trabajo bioquímico 1. Para reemplazos temporarios del director técnico o el bioquímico auxiliar; 2. Por 6 horas de trabajo continuo o discontinuo durante una misma jornada; 3. Sábados por la tarde, domingo y feriados se pagarán 100% más; 4. Asume las responsabilidades de la legislación, durante su horario de trabajo; 5. No exige relación de dependencia.	Haber bruto/24	2475
Hora de trabajo bioquímico 1. Para reemplazos temporarios del director técnico o el bioquímico auxiliar.	Haber bruto/180 Domingos y feriados	330 660

DT = Dirección Técnica; CCT = Convenio Colectivo de Trabajo; NR = No Remunerativo

1 = Los descuentos por jubilación (11%), por ley 19032 (3%) y para la obra social elegida por el trabajador se calculan sobre el salario integral habitual.

2 = La cuota sindical (2%) o solidaria (1.5%) a SAFYB se calcula sobre el importe integral y se deposita en Banco Nación con boleta codificada que debe bajarse de:

www.safybaportes.com.ar

3 = El salario de la categoría "Bioquímico de planta" corresponde para el profesional que realiza exclusivamente actividades administrativas.



Haberes bioquímicos mínimos

Su punto de partida – no acepte menos

PISO SALARIAL BIOQUÍMICO NOVIEMBRE 2019 – FEBRERO 2020 (\$)			
	CCT 691/14	CCT 707/15	
Director técnico / Jefe de servicio 1. Debe estar en relación de dependencia, salvo que sea propietario del 100% del local; 2. Asume las responsabilidades sanitarias de todo el trabajo efectivo que se realice en el establecimiento, según la legislación vigente, por lo cual deberá estar presente y/o legalmente reemplazado por un bioquímico auxiliar; 3. Deberá contar con la subordinación del personal en todos los aspectos sanitarios; 4. Incluye trabajo efectivo de 36 horas semanales en el establecimiento según legislación, Convenios Colectivos de Trabajo 691/14 y 707/15, y ley 20744; 5. No incluye guardias, gerenciamiento, antigüedad, ni actividades no especificadas en la legislación, los que se deberán abonar aparte según CCT 691/14 y CCT 707/15.	Básico	44555	
	Responsabilidad (50%)	22277	
	Descuentos ¹		
	Jubilación (11%)	7351	
	Ley 19032 (3%)	2004	
	Obra social OSFYB (3%)	2004	
	Sindicato (2%) ²	1336	
	Salario	66832	
	Neto	54137	
	Bioquímico auxiliar 1. Debe estar en relación de dependencia, con excepciones a convenir entre las partes y el Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos; 2. Asume las responsabilidades sanitarias de la legislación durante su horario de trabajo; 3. Incluye trabajo efectivo de 36 horas semanales en el establecimiento según legislación, Convenios Colectivos de Trabajo 691/14 y 707/15, y ley 20744; 4. No incluye guardias, gerenciamiento, antigüedad, ni actividades no especificadas en la legislación, los que se deberán abonar aparte según CCT 691/14 y CCT 707/15.	Básico	44555
Adicional auxiliar (20%)		8911	
Descuentos			
Jubilación (11%)		5881	
Ley 19032 (3%)		1603	
Obra social OSFYB (3%)		1603	
Sindicato (2%)		1069	
Salario		53466	
Neto		43310	
Bioquímico de planta ³ 1. Debe estar en relación de dependencia, con excepciones a convenir entre las partes y el Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos; 2. Asume las responsabilidades sanitarias de la legislación durante su horario de trabajo; 3. Incluye trabajo efectivo de 36 horas semanales en el establecimiento según legislación, Convenio Colectivo de Trabajo 691/14 y 707/15 y ley 20744; 4. No incluye guardias, turnos, gerenciamiento, antigüedad, ni actividades no especificadas en la legislación, los que se deberán abonar aparte según CCT 691/14 y CCT 707/15.		Básico	44555
	Descuentos		
	Jubilación (11%)	4901	
	Ley 19032 (3%)	1336	
	Obra social OSFYB (3%)	1336	
	Sindicato (2%)	891	
	Salario	44555	
	Neto	36091	
	Asistencia, saberes especiales y tareas complementarias 1. La competencia laboral certificada por SAFYB es reconocida con un adicional de 12% sobre la remuneración básica; 2. La redacción de conclusiones de resultados analíticos (diagnóstico bioquímico), la trazabilidad y la atención bioquímica de pacientes en fases pre y posanalítica son reconocidos con un adicional de 10% sobre la remuneración básica; 3. El uso de idioma durante el ejercicio profesional es reconocido con un adicional de 10% sobre la remuneración básica; 4. La atención domiciliaria de pacientes es reconocido con un adicional de 5% sobre la remuneración básica; 5. La gestión integral del establecimiento es reconocido con un adicional de 20% sobre la remuneración básica. 6. La asistencia puntual en días y horarios habituales es reconocido con un adicional de 10% sobre la remuneración básica.	Competencia laboral (12%)	5346
		Atención bioquímica (10%)	4455
Idioma (10%)		4455	
Atención domiciliaria (5%)		2227	
Presentismo (10%)		4455	



Haberes bioquímicos mínimos

Su punto de partida – no acepte menos

Guardia bioquímica 1. Para guardias activas de 24 horas. 2. Sábados por la tarde, domingo y feriados se pagarán 100% más; 3. Asume las responsabilidades de la legislación, durante su horario de trabajo.	Haber bruto/12	5569
Día de trabajo bioquímico 1. Para reemplazos temporarios del director técnico o el bioquímico auxiliar; 2. Por 6 horas de trabajo continuo o discontinuo durante una misma jornada; 3. Sábados por la tarde, domingo y feriados se pagarán 100% más; 4. Asume las responsabilidades de la legislación, durante su horario de trabajo; 5. No exige relación de dependencia.	Haber bruto/24	2784
Hora de trabajo bioquímico 1. Para reemplazos temporarios del director técnico o el bioquímico auxiliar.	Haber bruto/180 Domingos y feriados	371 742

DT = Dirección Técnica; CCT = Convenio Colectivo de Trabajo; NR = No Remunerativo

1 = Los descuentos por jubilación (11%), por ley 19032 (3%) y para la obra social elegida por el trabajador se calculan sobre el salario integral habitual.

2 = La cuota sindical (2%) o solidaria (1.5%) a SAFYB se calcula sobre el importe integral y se deposita en Banco Nación con boleta codificada que debe bajarse de:

www.safybaportes.com.ar

3 = El salario de la categoría "Bioquímico de planta" corresponde para el profesional que realiza exclusivamente actividades administrativas.